

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
923
Fecha de Aprobación
21 FEB 2023
ROL S.I.I
386-7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 747 de fecha 27/02/2022
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6549552 de fecha 06/02/2023 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 74,24 m² ubicada en CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
DR. JUAN NOE N° 1251 Lote N° 32 manzana 335
 localidad o loteo _____ sector _____ de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NO. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INV. E INMBILIARIA YOMERL BARCARCEL Y VICTOR PEREZ S.A.	76.144.628-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
YOMERL BARCARCEL RODRIGUEZ	██████████

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CHRISTIAN ESCOBAR PALACIOS	ARQUITECTO	██████████

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


 HUGO ALFONSO LY ALBA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: CALLE JUAN NOE N° 1251.

PROPIETARIO: INV E INMOB YOMERLYS BARCARCEL Y VICTOR PEREZ SA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	44,24	C4	154.808	6.848.706
2	PRESUPUESTO TOTAL				6.848.706
3		1,50%	REGULARIZACION	6.848.706	102.731
4		25,00%	DESCUENTO	102.731	25.683
	DERECHOS MUNICIPALES				77.048

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 44,24 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda de un piso, ubicada en calle Juan Noé N° 1251, Rol SII N° 386-7, Población Esmeralda.

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares:

- Certificado de regularización N° 641 de fecha 30.12.1987, por una superficie de 61,84 m².
- Cuenta con un estacionamiento para vehículo.
- Se regulariza demolición de 31,84 m².

La propiedad a regularizar consiste en un primer nivel con una superficie de 44,24 m²:

1° Piso (44,24 m²): Estar- Comedor-cocina, Baño, Bodega, Dormitorio.

Finalmente, la propiedad ubicada en ubicada en calle Juan Noé N° 1251, Rol SII N° 386-7, Población Esmeralda, queda con una superficie recepcionada total de 44,24 m² en un nivel con destino vivienda DFL N° 2/59.

- **Sup. recepcionada total : 74,24 m²**
- **Superficie predial : 320,00 m²**

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el arquitecto **Christian Escobar Palacios**, rut N° [REDACTED].

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

KARDEX 26.970

HALA/PAR/bpc